ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1055/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 650/2011, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CORONEL BOGADO 220/66/23 KV, AL CONSORCIO BARRAIL HNOS. S.A DE CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA S.A.

Asunción, 18 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 650/2011, para Obras de Ampliación de la Subestación Coronel Bogado 220/66/23 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 708/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta Nº 102/2011 de fecha 13 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29852 de fecha 30 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 650/2011, al Consorcio Barrail Hros. S.A. de Construcciones – Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA S.A., para Obras de Ampliación de la Subestación Coronel Bogado 220/66/23 kV, por un monto total de G 14.007.742.450 (catorce mil siete millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente